

Factura Pequeño Contribuyente

GUSTAVO ADOLFO, URQUIZÚ SÁNCHEZ
NIT Emisor: 16026845
GUSTAVO ADOLFO URQUIZU SANCHEZ
14 AVENIDA 9-20 B COLONIA MARTINICO, zona 6, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
06F8BA10-F65C-4F37-B9D5-15B8AC6BF819
Serie: 06F8BA10 Número de DTE: 4133244727
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2022 10:57:21
Fecha y hora de certificación: 18-jul-2022 10:57:21
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/07/2022) al (31/07/2022) según contrato número (MBM-390-2022)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

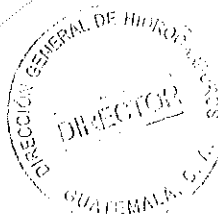
* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-390-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

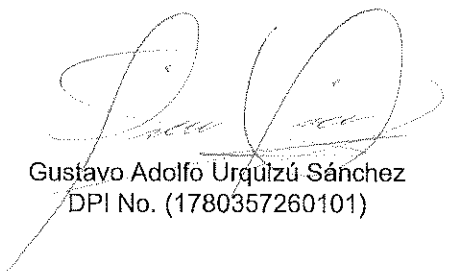
d) Apoyo técnico en lo relacionado con las solicitudes de licencias para efectuar actividades de almacenamiento para la venta al público, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento

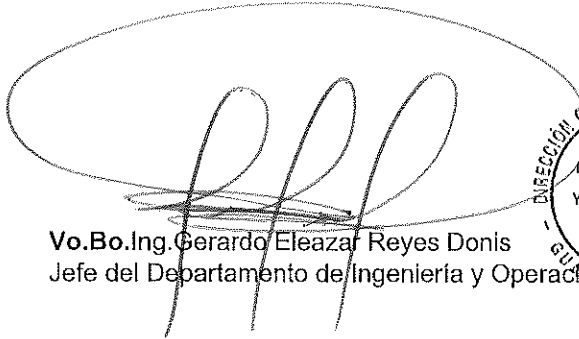
- Colaboré en la redacción de dictámenes a las diferentes licencias de instalación, operación y modificación de depósitos de almacenamiento para consumo propio tales como DIO-ESE-DIC-794-2022, DIO-ESE-DIC-772-2022, DIO-ESE-DIC-798-2022, DIO-ESE-DIC-823-2022, DIO-ESE-DIC-775-202, DIO-ESE-DIC-776-2022, DIO-ESE-DIC-803-2022, DIO-A-DIC-826-2022, DIO-A-DIC-829-2022, por mencionar algunos.

f) Apoyo técnico en lo referente a nuevos proyectos para la construcción, modificación y/o la ampliación de estaciones de servicio para la venta al público de productos petroleros para que cumplan con las especificaciones y normas utilizadas en la industria petrolera

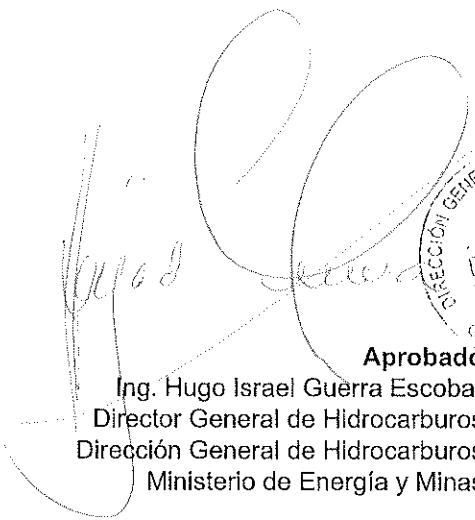
- En los municipios de Salamá, Purulhá; del departamento de Baja Verapaz. Municipios de San Juan Chamelco, Santa Catarina La Tinta; del departamento de Alta Verapaz. Municipio de Morales; del departamento de Izabal. Municipios de Zacapa, Río Hondo; del departamento de Zacapa.

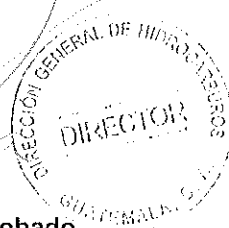
Atentamente,


Gustavo Adolfo Urquizú Sánchez
DPI No. (1780357260101)


Vo.Bo. Ing. Gerardo Eleazar Reyes Donis
Jefe del Departamento de Ingeniería y Operaciones




Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

